

LOS LÍMITES DE LA VIOLENCIA FRONTERAS DE VENEZUELA

INFORME
CORUPCIÓN **2018**

- LA DINÁMICA FRONTERA ANDINA
- ZULIA: ENTRE TROCHAS Y MAFIAS
- ESTADO BOLÍVAR: LA VIOLENCIA MINERA CARCOME LA FRONTERA
- BARINAS, AMAZONAS Y APURE
- LA LEGALIDAD Y LA INSTITUCIONALIDAD, UNA GIGANTE TAREA POR DELANTE
- CONVENCIONES Y ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES
- CONVENIOS INTERNACIONALES NO RATIFICADOS O SUSPENDIDOS
- MARCO LEGAL VIGENTE EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
- EL ENTRAMADO INSTITUCIONAL
- DEBILIDAD INSTITUCIONAL ENCONTRADAS:
- “LOS DESECHABLES”
- LINEAMIENTOS PARA INICIAR EL CAMBIO

LOS LÍMITES DE LA VIOLENCIA FRONTERAS DE VENEZUELA

Recipientes que los locales llaman “pipetas” que flotan en los ríos o aeronaves en pistas clandestinas rumbo a Turquía, Emiratos Árabes o Curazao. Las lanchas rápidas, los helicópteros furtivos, los vuelos comerciales, los vehículos de uso oficial, cualquier manera pareciera que resulta, hasta a pie. Se trata de sacar gasolina, diesel, oro, drogas, diamantes, medicinas, azúcar, ganado, cauchos, armas y hasta personas.

Es el ecosistema asentado en la zona fronteriza que abarca varios estados del país- Zulia, Táchira, Apure, Bolívar, Sucre, el Delta, Falcón- que engrana el contrabando, la extorsión, corrupción, el abuso de autoridad y otras prácticas delictivas perpetradas por grupos criminales que proliferan sin ley. Un terreno siempre fértil para la violación de derechos humanos, más aún con el incremento de la movilidad migratoria¹ en las fronteras terrestres con Colombia y Brasil, que impacta gravemente toda la región. Es parte del rostro de la

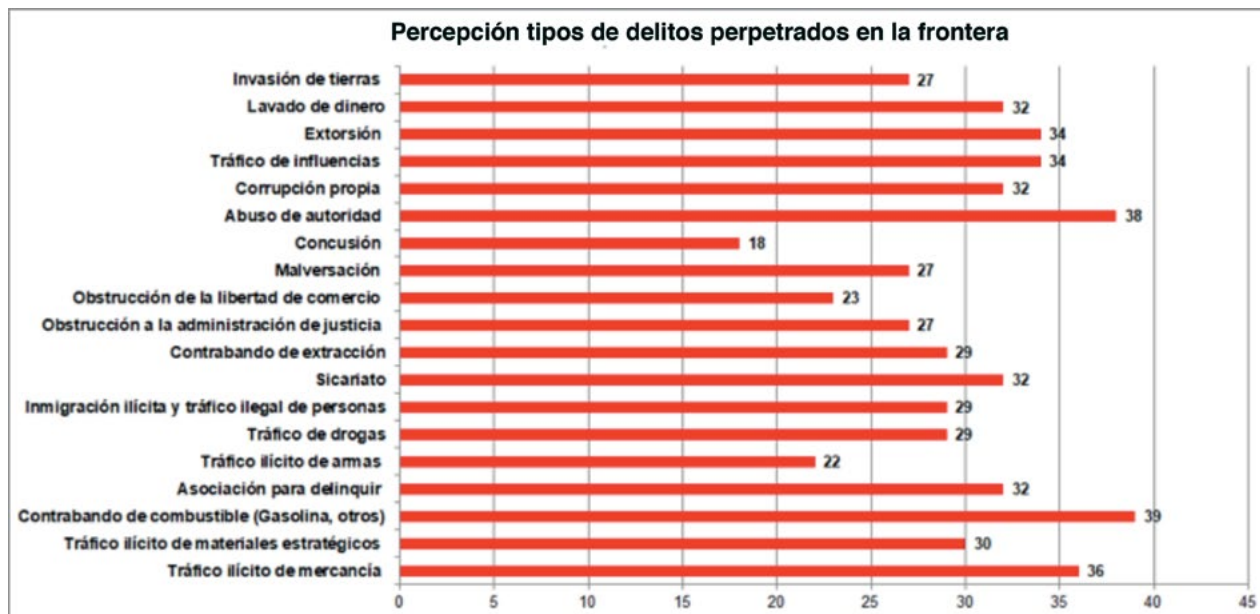
terrible crisis humanitaria compleja que vive Venezuela y que debilita toda la base institucional del país. Es parte del estudio realizado por Transparencia Venezuela, un mapa sobre este tema crucial..

El territorio que comparte Venezuela con Colombia es el más activo. Son 2.200 kilómetros de frontera porosa a través de los estados Zulia, Táchira, Apure y Amazonas. Agrava la situación la presencia del Ejército de Liberación Nacional –ELN- en más de la mitad de los estados del país según algunos reportes, aunque Transparencia Venezuela solo pudo verificar su presencia en seis de ellos.

Los integrantes de este grupo irregular controlan territorios, participan en minería legal, trafican drogas, cobran vacunas, contrabandean con ganado y llegan a sustituir al Estado al ofrecer seguridad por un pago mensual en decenas de municipios. Se tienen indicios sobre el reclutamiento de jóvenes y de sus supuestas alianzas con

funcionarios de gobiernos regionales y locales, en una singular relación de enfrentamientos y convivencia con otros grupos de delinquentes nacionales y cuerpos de seguridad del Estado, en algunas ocasiones con mafias enquistadas en instituciones gubernamentales e interesados en “negocios”².

La disputa por el territorio y sus riquezas se traduce en el abandono de las obligaciones



Fuente: Resultados de estudio de campo realizado entre noviembre 2018 y enero 2019

1 Ver: <https://www.iom.int/es/news/el-numero-de-refugiados-y-migrantes-de-venezuela-alcanza-los-3-millones>

2 El Embajador de Colombia en la OEA, Alejandro Ordoñez, declaró el viernes 15 de febrero 2018 ELN, que mata a niños, mujeres y policías, tiene presencia en 12 estados de Venezuela con la complacencia del usurpador. Recluta menores de edad para narcotráfico y minería ilegal. 43% de sus integrantes se encuentra en Venezuela, una auténtica empresa criminal internacional. https://twitter.com/a_ordonezm/status/1096586672492498944?s=21

del Estado y sumerge al ciudadano en la más profunda desprotección y vulnerabilidad. Los delitos en la frontera se han convertido en un problema de seguridad pública nacional, que afectan a toda la región. Aunque el contrabando no es un delito nuevo en las fronteras, en los últimos años el incremento coloca la criminalidad a otro nivel por la permisividad del Estado con los grupos irregulares, los controles de cambio y de precios, los subsidios a la gasolina, el gas, así como a la comida.

Se trata de perversos incentivos para el crimen a los que se agrega la debilidad institucional. Existe duplicidad de instituciones públicas con atribuciones y competencias que se solapan sin que ninguna tenga el control. También hay evidencias de clara permisividad de las fuerzas de orden y seguridad, la posible captura del Estado por parte de grupos irregulares, en particular del sistema de administración de justicia que garantiza la impunidad. Se suma la profundización de la pobreza, así como de las necesidades de subsistencia generadas por la crisis venezolana y el incremento del volumen de migración o desplazamiento forzado.

Se comprobó que ninguna de las instituciones u organizaciones objeto de este estudio, nacionales e internacionales, **cuenta con políticas o protocolos anticorrupción, de protección contra el crimen organizado, o violación de derechos humanos**. No se identificó ningún sistema de recepción de denuncias formal, con protección de denunciadores, ni registro de incidentes.

La dinámica frontera andina

La frontera entre el estado Táchira, en Venezuela, y el Departamento Norte de Santander, Colombia, es una de las más dinámicas de América Latina e históricamente la de mayor movimiento de personas y mercancías, con una fuerte presencia del crimen organizado y la corrupción.

En el Estado Táchira existen tres pasos fronterizos formales:

- San Antonio-La Parada
- Ureña-Cúcuta
- Boca del Grita-Puerto Santander.

En ninguno de esos puntos existen dependencias, oficinas o funcionarios distintos a la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Policía Nacional Bolivariana (PNB), Migración, Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime) y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat). Las trochas son numerosas. De la única vereda que se tiene conocimiento público es la ubicada en Llano Jorge, municipio Bolívar.

El contrabando de combustible es el delito visible en el estado Táchira, junto a la migración ilícita y el tráfico ilegal de personas. También se registra contrabando de extracción, extorsión y lavado de dinero. Un funcionario colombiano agrega el denominado “delito documental”, manejado por mafias para expedir permisos falsos o en colocar sellos en los pasaportes.

Las tensiones constantes entre grupos no responden a tipos de negocios sino más bien al control del territorio, que genera disputas y causa asesinatos, así como desapariciones forzadas. Desde hace años las organizaciones irregulares, grupos guerrilleros al margen de la ley y carteles de la droga vienen cometiendo crímenes y causando daños a personas, así como a sus propiedades.

El fracaso del acuerdo de paz del gobierno del ex presidente colombiano Andrés Pastrana y la persecución de grupos guerrilleros que se derivó del Plan Colombia, impulsado por el ex mandatario de ese país, Álvaro Uribe, propició el desplazamiento de la guerrilla hacia las fronteras. Esto se combinó con pobreza, desempleo y desinstitucionalización, configurando un caldo de cultivo favorable para que proliferen grupos organizados.

En el lado colombiano actúa el **Ejército de Liberación Nacional (ELN)**, las **Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)** y el **Ejército Popular de Liberación (EPL)**. También

Los Pelusos, El Clan del Golfo, Los Urabeños, Gaitanistas, Rastrojos, grupos a los que se les suma la corrupción que, según denuncias, estaría enquistada en la policía y en el Ejército.

Del lado venezolano se encuentran **Los Botacauchos**, un grupo armado que habría sido creado por el mismo Estado venezolano para el control de la frontera, con características similares a las de los denominados “colectivos armados”, asentados en Caracas. Llegaron a la zona vía San Antonio y Ureña. A ellos se suman los disidentes de las FARC, que conforman el “Colectivo del Pueblo” o “Seguridad Fronteriza”, los cuerpos policiales venezolanos, la GNB y el Ejército.

La frontera garantiza la impunidad. Allí funciona lo que un informante clave denominó “**el juego de la criminalidad**”, que consiste en que nadie se hace responsable de crímenes que ocurren en la zona. Las autoridades de lado y lado acuden al sitio del hecho y lo documentan, envían los recaudos a la cancillería respectiva para que los remita al gobierno de nacionalidad de la víctima, con la finalidad de que se inicie una investigación más profunda, lo cual generalmente no ocurre.

En los medios y redes sociales³ se ha señalado la participación del ELN en la distribución de cajas de alimentos con precios regulados, distribuidos por los Comité Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), un programa social del gobierno venezolano que llega también a los estados fronterizos con Colombia.

En este estado, el gobierno de Nicolás Maduro designó a Freddy Bernal como “protector del Táchira”. Es un funcionario de la élite gubernamental que ha sido señalado de estar presuntamente relacionado con grupos armados. Hay denuncias sobre la vinculación de Bernal con las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), grupo policial al que se le atribuyen asesinatos y violencia en el estado Táchira⁴. El desconocimiento del gobierno de los resultados electorales que favorecieron a la oposición, que se evidencia con la

designación de Bernal, instauró un gobierno paralelo al legítimamente electo por los ciudadanos.

El registro realizado a efectos de este estudio revela el desmantelamiento de una red de prostitución infantil que operaba entre Venezuela y Colombia por parte de autoridades venezolanas⁵. También el diario El Nuevo Herald, en su edición del 13 de julio de 2018, refería el incremento de prostitutas venezolanas en la capital colombiana en los últimos años, fenómeno que ha llegado a tal punto que una de cada tres mujeres que se dedican a esta actividad proviene de Venezuela.

En esta zona andina, los cuerpos policiales y las FANB son las instituciones públicas venezolanas percibidas como las más corruptas.

Zulia: entre trochas y mafias

El norte del estado Zulia ha sido uno de los pasos más movidos en la frontera entre Venezuela y Colombia. A igual que todas las fronteras venezolanas se ha convertido una zona de disputa por parte de bandas criminales y grupos irregulares para cometer crímenes.

El único paso de frontera formal es Paraguachón, parroquia Guajira del municipio Guajira.

Los pasos informales más conocidos son:

- Trocha “La 80”, parroquia Guajira del municipio Guajira.
- Trocha “La Cortica”, parroquia Guajira del municipio Guajira.
- Trocha “El Japón-Majayura”, parroquia Elías Sánchez Rubio del municipio Guajira. “El Japón” es un caserío venezolano y “Majayura” está en la Guajira colombiana. El paso se da a través de un fundo muy grande de una acaudalada familia wayúu y se va desde Carrasquero. Está controlado por vigilantes armados que trabajan en la hacienda, dividida por el límite binacional

³ como insightcrime.org 8.02. 2018, ONG Funda Redes

⁴ http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/javier-tarazona-asesinato-manifestantes-tachira-son-culpa-faes_268196

⁵ Tal Cuál <http://talcualdigital.com/index.php/2018/06/26/investigacion-red-de-prostitucion-y-trata-de-blancas-en-tachira/>

Existen otras 14 trochas medianas o grandes que se identifican por el fundo que atraviesen. Están a lo largo de las parroquias Elías Sánchez Rubio, Guajira y Alta Guajira. De resto se habla de unas 2.000 trochas menores, sin nombre ni ubicación precisa.

El contrabando de combustible, al igual que en el estado Táchira, es el más común. Otras actividades irregulares identificadas son el tráfico de mercancías, de materiales estratégicos, armas, acompañados de abuso de autoridad, tráfico de influencias y corrupción propia.

El tráfico de drogas es uno de los delitos más graves, como lo muestra el gran número de denuncias y casos descubiertos por las autoridades policiales, sí como las constantes informaciones sobre pistas clandestinas descubiertas en La Guajira, utilizadas para el aterrizaje de avionetas de los carteles. También en La Guajira se registra públicamente la venta ilegal de gasolina y diesel.

En el caso de la frontera colombiana y el estado Zulia, el grupo irregular con mayor presencia es el ELN, pero también operan paramilitares colombianos y carteles del narcotráfico. Hay también mafias que se disputan territorios. Ese es el caso de las organizaciones denominadas “Mushana” o “Tío de clanes wayú” (es la reproducción de un nombre tal como ha sido escuchado, por cuanto jamás se ha visto escrito) y “Los Gavilanes”, que opera en la vía entre Paraguaipoa, Guarero y Paraguachón. Hay una tercera mafia llamada “La Zona”, con presuntas vinculaciones con funcionarios del gobierno estatal.

La presencia de grupos irregulares en la frontera colombo-venezolana no es nueva, pero la llegada de Hugo Chávez al poder introdujo una serie de elementos que agravaron esta realidad. Uno de estos fue haber retirado a la DEA, con toda su experiencia de lucha contra los carteles de la droga. También durante la gestión del ex presidente fallecido se instauró una economía subsidiada y asimétrica producto de la bonanza petrolera venezolana, lo que creó una distorsión estructural que convirtió a la frontera en el paraíso delictual.

La penetración del crimen organizado ha tenido un impacto directo sobre la etnia wayú, tanto desde el punto de vista cultural como desde la perspectiva de violación de derechos humanos.

La mayoría de los entrevistados para el presente informe piensa que hay complicidad de los órganos de seguridad en muchos hechos delictivos. Las instituciones públicas que son percibidas como más corruptas son los cuerpos policiales, FANB y la GNB.

Estado Bolívar: la violencia minera carcome la frontera

El estado Bolívar limita con la República Cooperativa de Guyana y con Brasil. La frontera con Brasil es de 2.199 kilómetros, mientras que con Guyana es de 743. El único paso formal hacia Guyana es San Martín de Turumbán. Hay vías informales conocidas como “Vuelvan Caras” y “Río Wenamu”, pero también se accede a través del río Orinoco.

La poca población y la selva virgen hacen difícil el paso fronterizo ilegal. Hacia Brasil el paso formal es “La Línea”, al tiempo que existen múltiples trochas por las cuales se pasa a pie y a través del río Paragua, a 3 días de Musukpa. En este estado los delitos percibidos con mayor frecuencia son los relacionados con el negocio del oro, el tráfico de armas, de gasolina y el narcotráfico.

Las fuentes de este estudio coincidieron en que el tráfico ilícito de todas esas mercancías y material estratégico requerirían la participación de autoridades, así como de funcionarios de fuerzas de seguridad y defensa, lo que agrega a estos delitos el abuso de autoridad, la asociación para delinquir, corrupción propia, tráfico de influencias, extorsión y lavado de dinero.

En esta zona al sur de Venezuela hay un inmenso territorio disputado por los llamados “sindicatos del oro” o “pranes”⁶, que controlan sectores con minas y grupos de mineros. Además del comercio de suministros necesarios para la extracción, también manejan distribución de drogas, comida, medicinas, el transporte y regulan la prostitución “para evitar enfermedades”.

⁶ Pranes nombre dato al privado de libertad que ejerce el control de cada centro penitenciario.

Residentes de la zona confirman la información recabada por esta investigación. La vida del minero y el mercado del oro en general, involucran a autoridades y actores regionales, locales, nacionales e internacionales. Las toneladas y montos del contrabando de este metal precioso convierten a esta actividad delictiva en la más importante, después de sustracción de gasolina.

En Bolívar hay 300 comunidades indígenas afectadas por la explotación del Arco Minero. Para protegerse del ELN, que también tiene presencia en esta zona del país, y de las bandas organizadas o “pranatos”- que se disputan el control de las minas y territorios- los indígenas crearon en 2015 los denominados “Cuerpos de Seguridad Indígena”.

La explotación del Arco Minero ha sido un proyecto del gobierno central, implementado desde 2016, que ha servido como un incentivo perverso. Comenzó con la entrega de concesiones mineras en 112.000 Kms2 para la explotación legal de coltán, oro y diamante.

En este territorio- que se superpone a cinco parques nacionales- conviven mafias, mineros ilegales, el ELN, traficantes de drogas junto con indígenas que se han sumado a las labores mineras, así como militares y ex integrantes de las FARC. Las minas -el botín a “repartir” o a disputarse- tienen los más variados nombres: “Campanero”, “Las Cristinas”, “Morichalito”, “Sofía”, “El Valle” o “Florinda”. Otras denominaciones sugieren el horror que allí se vive, como “El Muerto” o “El Muertico”.

Este territorio se lo disputan el ELN, organización que contaría con la protección de las FANB, y las bandas irregulares armadas llamadas “Sindicatos del oro” o “pranatos”, que según denuncias estarían vinculadas a ex funcionarios del estado Bolívar y al denominado Cartel de Los Soles, configurando un abanico de alrededor de 25 bandas cuyos nombres aún se desconocen en su mayoría.

Existen denuncias que señalan que el ELN tiene carta blanca para erradicar el sistema de bandas mineras (“sindicatos del oro”). En las poblaciones de Tumeremo y El Callao se han dado los enfrentamientos más fuertes desde septiembre del 2018. También hay indicios

de que reclutan a jóvenes para que sean guerrilleros, a quienes les pagan US\$ 300. El principal centro de entrenamiento de los jóvenes estaría en el Municipio Sifontes.

El contrabando de oro tiene un fuerte impacto económico en este estado al sur de Venezuela. Se estima que tan solo una tercera parte del metal precioso es procesada por la empresa Minerven y es entregada al Banco Central de Venezuela (BCV). El resto sale del país por diversos “caminos verdes”, en camiones, aviones y helicópteros.

Desde el punto de vista social la criminalidad en la zona ha impactado a las poblaciones indígenas, especialmente al pueblo Pemón, que ha visto en peligro la ocupación de sus territorios y la cooptación de jóvenes por parte de los grupos irregulares que operan en la zona.

Además del incremento de los niveles de prostitución de jóvenes, la fiebre del oro ha desatado una violencia generalizada que ha impactado a los habitantes de las poblaciones cercanas a la explotación minera, con masacres nunca vistas en Venezuela. Como en el resto de las fronteras, la población cercana resiente las peores condiciones en servicios, en seguridad y sobrevive entre grupos ilegales.

Otro aspecto importante es que el negocio del oro en el estado Bolívar se realiza en forma artesanal, lo que está causando destrucción ambiental en los 112.000 kilómetros del llamado Arco Minero.

Muchas denuncias señalan la presunta entrega del territorio a grupos irregulares, en particular al ELN, por parte de las autoridades nacionales y regionales, lo que ha convertido al estado Bolívar en un problema geopolítico, además de promover la existencia de un “Estado paralelo”.

Las instituciones públicas percibidas como las más corruptas en esa zona son las alcaldías, la gobernación, los cuerpos policiales y la GNB. Por otro lado, existen señalamientos sobre presunta vinculación de funcionarios de alto nivel en el estado con grupos irregulares. Se opaca así el deber ser de la gestión pública.

Barinas, Amazonas y Apure

Barinas no posee frontera con Colombia, pero dada su cercanía con Apure y Táchira es una entidad muy influenciada por las actividades delictivas que ocurren en la frontera de esos estados con el hermano país.

Las fronteras de Apure y Amazonas con Colombia tienen más de 1.500 kilómetros de longitud.

Los puntos de control formales cercanos a las fronteras identificados en Barinas y Apure son:

- La Caramuca (Puntos de control, Barinas).
- Los Guasimitos (Puntos de control, Barinas).
- La Pedrera (Puntos de control, antes de llegar a El Piñal, límite de Barinas y Táchira).
- Remolino (Guasualito)
- La Victoria (Venezuela-Colombia- Arauquita, los separa el río Arauca, frontera caliente).
- La Charca (entre el Nula y La Victoria antes de llegar al río Arauca).
- Guafitas (entre Guasualito y La Victoria).
- Guardulio (isla entre río Arauca entre Venezuela y Colombia).
- Puerto Nutrias (entre Barinas y Apure).
- Punto de Control en Socopó-Barinas
- Puente Páez (Apure) que tiene una gran relación con Puerto Carreño del lado colombiano.

Entre los informales están El Amparo, El Nula, entre El Piñal y La Victoria, Guafitas, Isla de Vapor (entre Guasualito y Puerto Infante, Colombia), Guardulio (isla entre río Arauca, entre Venezuela y Colombia).

En el estado Amazonas, el punto de control formal es Puerto Ayacucho, ciudad relacionada social y económicamente con Causarito (Colombia).

En los estados Barinas y Apure los delitos identificados con mayor frecuencia por las entrevistas de campo son la invasión de tierras, el abuso de autoridad, seguido del contrabando de gasolina, el tráfico de drogas y el contrabando de ganado.

En Amazonas los delitos más visibles son el contrabando de gasolina, diamantes y coltán.

En **Barinas** existen bandas de cuatrerros y de ex funcionarios que han conformado grupos paramilitares, en ocasiones asociados a titulares de altas posiciones institucionales. También tienen presencia los grupos guerrilleros ELN y FBL, mafias de contrabando como “Los Boliches”, organizaciones como el Cartel de los Soles o mafias sindicales, como la que al parecer opera desde el Sindicato de la Construcción.

La entidad presenta una particularidad, como es la actuación de los llamados “Consejos Campesinos”, que se presentan como grupos registrados legalmente, pero que se dedicarían a la invasión de unidades productivas como fincas o hatos, donde construyen ranchos improvisados, roban ganado o desforestando la zona.

El denominado “Movimiento Campesino Socialista Antiimperialista Combatientes de Zamora” tiene una estructura conformada por un comité ejecutivo, una Comisión de Tenencia de Tierras y 13 comisiones que coordinan 17 Consejos de Campesinos.

Amazonas es un territorio de 177.617 Kms², considerado uno de los más hermosos del país, a la vez que exhibe cifras más contundentes de pobreza, desnutrición, morbilidad y mortalidad. Sus habitantes ni siquiera tienen representación en la Asamblea Nacional por una dudosa decisión del Tribunal Supremo de Justicia.

En este estado el delito campea con la tranquilidad de saberse impune. Existe la presencia de grupos guerrilleros como el ELN, pero también instancias oficiales como las Zonas de Defensa Integral (Zodi) y autoridades locales.

En Amazonas el ELN y miembros de las FARC controlan el negocio del diamante que se calcula en miles de quilates al año, sin control del proceso Kimberly. También controlan el negocio con el coltán y el tráfico de drogas.

En **Apure** están los grupos guerrilleros, bandas de cuatreritos y de exfuncionarios, así como paramilitares. En el área de Guasualito operan tres grupos, entre ellos el ELN, que tiene mayor fuerza, es decir, mayor presencia de campamentos. Están las FARC, cuyos miembros después del acuerdo de paz, no han querido dejar las armas y se han unido al ELN, aunque también hay campamentos propios de los disidentes de las FARC. La tercera fuerza insurgente es una guerrilla venezolana que se hace llamar Fuerzas Bolivarianas de Liberación (FBL), que también tiene una división en el grupo Fuerzas Patrióticas Bolivarianas de Liberación (FPBL), con presencia en Guasualito y en los estados Barinas y Táchira.

En Apure medio operan las FARC, sin presencia destacable de campamentos del ELN. En el bajo Apure sí operan estas organizaciones delictivas. Por lo general, estos grupos ejecutan secuestros y contrabando, pero su actividad natural es el narcotráfico, y de unos años para acá, también han incursionado en la ganadería.

El secuestro siempre ha ocurrido en esta zona y se han hecho numerosos señalamientos sobre la responsabilidad que tendrían en este tipo de hechos funcionarios de organismos del Estado como Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), GBN, Ejército y Grupo Antiextorsión y Secuestro (perteneciente a la GNB). De acuerdo a las denuncias, funcionarios de seguridad del Estado harían seguimiento a ganaderos o comerciantes, para luego entregarlos a los grupos irregulares.

Respecto al narcotráfico, todos los grupos irregulares están comprometidos con este delito. De acuerdo a algunas denuncias, las organizaciones sacan droga de la zona de Guasualito y el río Capanaparo, mientras que Puerto Infante y Guachara tienen pistas clandestinas.

Entre Guachara y Elorza, se extiende un territorio en el cual el delito es tan abierto que habría pistas matriculadas por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC).

Hay denuncias sobre la fusión de instancias y actores gubernamentales con grupos irregulares del crimen organizado. El FBPL sería un ejemplo de ello. También en la existencia de personeros gubernamentales que cumplen la doble función de ser responsables de iniciativas públicas y a la vez, de tareas relativas a la “atención” de estos grupos delincuenciales. Estaríamos en presencia del Estado delincuente campeando en las fronteras venezolanas.

En los estados Apure y Barinas la invasión de tierras y robo de ganado han tenido un impacto bastante negativo en la producción agropecuaria nacional. El contrabando de gasolina y la extracción ilegal de diamantes y coltán merman los ingresos de las cuentas nacionales y su explotación brutal, sin consideraciones ambientales, tendrán consecuencias a largo plazo sobre la futura producción.

La explotación minera ilegal en el estado Amazonas ha causado enfrentamientos entre las distintas etnias indígenas, así como cambios en sus patrones culturales y su salubridad. La invasión de fincas, la presencia de grupos irregulares y los altos niveles de inseguridad en los estados Apure y Barinas han causado el éxodo de productores agropecuarios.

Al igual que en el estado Bolívar la ocupación del territorio venezolano por grupos irregulares procedentes de Colombia: ELN y disidentes de las FARC, bajo la mirada cómplice de las autoridades- y en algunos casos en alianza con ellos- generan un problema geopolítico y de soberanía nacional. Las instituciones públicas percibidas como las más corruptas son las alcaldías, las gobernaciones, los cuerpos policiales y la GNB.

Grupos irregulares con mayor presencia según frontera

GRUPOS	Táchira	Zulia	Bolívar	Barinas	Amazonas	Apure
ELN	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FARC	✓			✓	✓	✓
FBL	✓			✓		✓
FPBL						✓
EPL	✓					
Los Pelusos	✓					
Clan Del Golfo	✓					
Urabeños	✓					
Gaitanistas	✓					
Rastrojos	✓					
Botacauchos	✓					
Colectivo Seg Fronteriza	✓					
La Línea	✓					
Bloque Fronteras	✓					
Frente Marco Fidel Barbas	✓					
Cartel Soles			✓	✓		
Carteles Droga	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mafia La Zona		✓				
Mafia Mushano		✓				
Mafia Los Gavilanes		✓				
Bacrim	✓			✓		
Nota Negra				✓		
Grupos Disidentes	✓					
Grupos Ex Funcionarios	✓			✓		✓
Paramilitares	✓	✓	✓	✓		✓
Consejos Campesinos (Invasores)				✓		

Fuente: Transparencia Venezuela. Elaboración propia

La legalidad y la institucionalidad, una gigante tarea por delante

Un primer paso para la construcción de una estructura legal e institucional sólida para la lucha contra el crimen organizado y la corrupción, y el establecimiento de políticas públicas de prevención y control, es conocer los instrumentos con los que se cuentan actualmente.

CONVENCIÓN Y ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES

Nro	NORMA INTERNACIONAL	FIRMA Y RATIFICACIÓN (ACUERDOS BILATERALES)
1	Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena	Firma y ratificación: 18 de diciembre de 1968.
2	Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes	Firma: 30 de marzo de 1961. Ratificación: 14 de febrero de 1969.
3	Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas	Firma: 21 de febrero de 1971. Ratificación: 23 de mayo de 1972
4	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra la Mujer	Firma: 17 de julio de 1980. Ratificación: 2 de mayo de 1983.
5	Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	Firma: 20 de diciembre de 1988. Ratificación: 16 de julio de 1991.
6	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	Firma: 9 de junio de 1994. Ratificación: 16 de enero de 1995
7	Convención Interamericana contra la Corrupción	Firma: 29 de marzo de 1996. Ratificación: 22 de mayo de 1997
8	Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.	Firma: 14 de noviembre de 1997
9	Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos o Legitimación de Capitales, suscrito entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Colombia	Gaceta Oficial N° 36.479 del 19 de junio de 1998
10	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, Relativo a la Venta, Prostitución Infantil y Utilización de Niños en Pornografía	Firma: 7 de septiembre de 2000. Ratificación: 8 de mayo de 2002
11	Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional UNTOC	Firma: 14 de diciembre de 2000. Ratificación: 13 de mayo de 2002.
12	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Firma: 14 de diciembre Ratificación: 13 de mayo de 2002
13	Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Firma: 14 de diciembre de 2000. Ratificación: 19 de abril de 2005.

Nro	NORMA INTERNACIONAL	FIRMA Y RATIFICACIÓN (ACUERDOS BILATERALES)
14	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción UNCAC	Firma: 10 de diciembre de 2003. Ratificación: 2 de febrero de 2009.
15	Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Localidades Fronterizas Vinculadas	Gaceta Oficial N° 39.527 del 8 de octubre de 2010
16	Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Establecimiento de un Régimen Especial Fronterizo	Gaceta Oficial N° 39.558 del 23 de noviembre de 2010
17	Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia en la Lucha Contra el Problema Mundial de las Drogas	Gaceta Oficial N° 39.785 del 25 de octubre de 2011
18	Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Guyana sobre la Prevención del Uso Indevido y la Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Precursores Químicos, así como de los Delitos Conexos	Gaceta Oficial N° 40.205 del 11 de julio de 2013
19	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Creación de un Grupo de Trabajo de Negociación del Acuerdo relativo al Establecimiento de Régimen Especial Fronterizo	Gaceta Oficial N° 40.215 del 26 de julio de 2013
20	Estrategia Hemisférica Sobre Drogas y Plan Hemisférico de Acción Sobre Drogas 2011-2015 Medidas de Control de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)	Estrategia Aprobada el 3 de mayo de 2010 Plan de Acción Aprobado el 4 de mayo de 2011

CONVENIOS INTERNACIONALES NO RATIFICADOS O SUSPENDIDOS

Nro	NORMA	FECHA DE FIRMA, RATIFICACIÓN, APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGENCIA Y SUSPENSIÓN
1	Convenio Rodrigo Lara Bonilla entre los países miembros del acuerdo de Cartagena, sobre cooperación para la prevención del uso indebido y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Tiene por objeto armonizar sus políticas y desarrollar programas y acciones coordinadas para la prevención del uso indebido y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	30 de abril de 1986
2	Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. Su objeto es la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo.	Firma: 18 de marzo de 1994 No fue ratificada
3	DECISION 505: Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos. Crear estrategias en el marco de la Comunidad Andina de Naciones, que permitan abordar en conjunto la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas, como también el lavado de activos y el desvío de precursores químicos, desarrollando dentro de los marcos normativos internos de cada Estado miembro programas nacionales de lucha contra el tráfico ilícito.	Aprobado el 22 de junio de 2001
4	Decisión 668: Plan Andino de Lucha Contra la Corrupción. Promover el establecimiento de políticas, estrategias, metas y mecanismos para aumentar la eficacia y eficiencia en la lucha contra la corrupción que realizan los Países Miembros de la Comunidad Andina, a través de acciones de cooperación, en el marco de las legislaciones nacionales y de las convenciones internacionales sobre la materia	Gaceta Oficial de la Comunidad Andina del 14 de junio de 2007
5	Plan de Cooperación y Asistencia Recíproca para la Seguridad Regional en el MERCOSUR. Incrementar en toda la región las tareas de inteligencia, investigación, prevención y de control, tendientes a detectar lugares o zonas de plantaciones ilegales, producción, tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos y evitar el ingreso o egreso y comercialización ilegal de sustancias químicas susceptibles de ser utilizadas para la producción de drogas ilícitas, como también, posibles operaciones de lavado de activos provenientes del narcotráfico. Establece como delitos: 1. Tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. 2. Lavado de dinero. 3. Terrorismo. 4. Tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos. 5. Tráfico ilegal de órganos.	Protocolo de adhesión: 4 de julio de 2006. Ratificación: 31 de julio de 2012. Suspensión: 5 de agosto de 2017.

MARCO LEGAL VIGENTE EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nro	NORMA	FECHA DE ENTRADA VIGENCIA Y DURACIÓN
1	Ley de Extranjería y Migración	Gaceta Oficial N° 37.944 del 24 de mayo de 2004
2	Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo	Gaceta Oficial N° 5.789 Extraordinario del 26 de octubre de 2005
3	Normas Relativas a las Operaciones de los Operadores Cambiarios Fronterizos	Gaceta Oficial N° 39.469 del 20 de julio de 2010
4	Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Gaceta Oficial N° 40.548 del 25 de noviembre de 2014
5	Ley Orgánica de Protección a los Niños, Niñas y Adolescentes	Gaceta Extraordinaria N° 6.185 del 08 de junio de 2015 (Reforma)
6	Ley Orgánica de Drogas	Gaceta Oficial N° 39.546 del 05 de noviembre de 2010
7	Ley contra la Corrupción	Gaceta Oficial N° 6.155 del 19 de noviembre de 2014
8	Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas	Gaceta Oficial N° 4273 Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 1991
9	Providencia N° SNAT/2005/0864, Administrativa sobre la Organización, Atribuciones y Funciones de la Intendencia Nacional de Aduanas	Gaceta Oficial N° 38.333 del 12 de diciembre de 2005
10	Ley Sobre el Delito de Contrabando	Gaceta Oficial N° 6.017 Extraordinario del 30 de diciembre de 2010
11	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de le Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas	Gaceta Oficial N° 6.155 del 19 de noviembre de 2014
12	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	Gaceta Oficial N° 6.211 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015
13	Ley Orgánica de Fronteras	Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015
14	Ley Orgánica de Seguridad de la Nación	Gaceta Oficial N° 37.594 del 18 de diciembre de 2002
15	Reglamento Especial sobre las Zonas de Seguridad Fronteriza	Gaceta Oficial N° 37.866 del 27 de enero de 2004
16	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana	Gaceta Oficial N° 5.891 Extraordinario del 31 de julio de 2008
17	Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana	Gaceta Oficial N° 5.940 Extraordinaria del 7 de diciembre de 2009
18	Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	Gaceta Oficial N° 39.841 del 12 de enero de 2012
19	Decreto N° 1.959 Creación del "Registro único para la Restitución de los Derechos Económicos en la Frontera".	Gaceta Oficial N° 40.734 del 28 de agosto de 2015

Nro	NORMA	FECHA DE ENTRADA VIGENCIA Y DURACIÓN
20	Decreto de Creación de la "Misión Socialista Nueva Frontera de Paz"	Gaceta Oficial N° 40.744 de fecha 11 de septiembre de 2015
21	Resoluciones Conjuntas mediante las cuales se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB) girar instrucciones a las REDI sobre restricciones al desplazamiento fronterizo, en Zulia y Apure.	Gaceta Oficial No 40.746 de fecha 19 de septiembre de 2015
22	Ley de Disciplina Militar	Gaceta Oficial N° 6.207 Extraordinario del 28 de diciembre de 2015
23	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial	Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015
24	Ley de Minas	Gaceta Oficial N° 5.382 del 28 de septiembre de 1999
25	Normas para Regular la Actividad de Venta de Combustibles destinados a la Exportación desde las Plantas de Distribución ubicadas en el Territorio Nacional, hacia los Departamentos de la Goajira y del Norte de Santander de la República de Colombia	Gaceta Oficial N° 38.144 del 10 de marzo de 2005
26	Normas para Regular la Actividad de Venta de Combustibles destinados a Exportación desde las Plantas de Distribución ubicadas en el Territorio Nacional, hacia el Departamento de La Goajira de la República de Colombia, a través del Régimen previsto para los Programas de Abastecimiento Fronterizo consolidado con las Cooperativas Indígenas	Gaceta Oficial N° 38.144 del 10 de marzo de 2005
27	Normas para Regular la Actividad en los Expendios de Abastecimiento Fronterizo Especial de Combustible (EXPENDIO SAFEC)	Gaceta Oficial N° 38.163 del 11 de abril de 2005
28	Ley sobre el Régimen, Administración y Aprovechamiento de Minerales No Metálicos del estado Zulia	Gaceta Oficial del estado Zulia Extraordinario No 1.872 de fecha 03 de abril de 2014
29	Decreto 2.248 Creación de la zona de desarrollo estratégico Arco Minero del Orinoco	Gaceta Oficial N° 40.855 del 24 de febrero de 2016
30	Decreto No 1.373 Mediante el cual se establece los lineamientos o parámetros para la utilización de guías de movilización para el transporte de desechos y/o chatarra metálica.	Gaceta Oficial del estado Zulia Extraordinario No 2.441 de fecha 11 de mayo de 2017
31	Decreto No 1.422 Se prohíbe en todo el estado Zulia la recolección, comercialización, depósito, transporte y tráfico del cobre.	Gaceta Oficial del estado Zulia Extraordinario No 2.465 de fecha 13 de julio de 2017
32	Ley Orgánica sobre Estados de Excepción	Gaceta Oficial N° 37.261 del 15 de agosto del 2001

Desde enero de 2017, se incorporó a las facultades del presidente autorizar de manera excepcional y temporal operaciones de comercialización y distribución de bienes y servicios en las zonas fronterizas, bajo regímenes especiales monetarios, cambiarios, fiscales y de seguridad integral. La concentración del poder en manos del Ejecutivo y el debilitamiento de controles por casi tres años afecta a las instituciones y la posibilidad de una lucha efectiva contra la delincuencia organizada y corrupción.

El entramado institucional

Este estudio analizó las instituciones públicas con competencia y atribuciones en las fronteras, con la finalidad de determinar si las atribuciones se encuentran claramente delimitadas.

Se identificaron las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Interior, Justicia y Paz.
2. Oficina de Fronteras del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores.
3. Misión Socialista Nueva Frontera de Paz y Ministro de Estado para la Nueva Frontera de Paz.
4. Registro Único para la Restitución de los Derechos Sociales y Económicos en la Frontera.
5. Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN).
6. Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).
7. Policía Nacional Bolivariana (PNB)
8. Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).
9. Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
10. Oficina Nacional Antidroga (ONA)
11. Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y el Terrorismo (ONCDOFT)
12. Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).
13. Tribunales de Control con Competencia en Delitos Económicos y Fronterizos.
14. Coordinación de Delitos Fronterizos del Ministerio Público, Fiscalías con competencias en delitos fronterizos, corrupción y delincuencia organizada.
15. Servicio Administrativo de Identificación Migración y Extranjería (Saime).

Debilidad institucional encontradas:

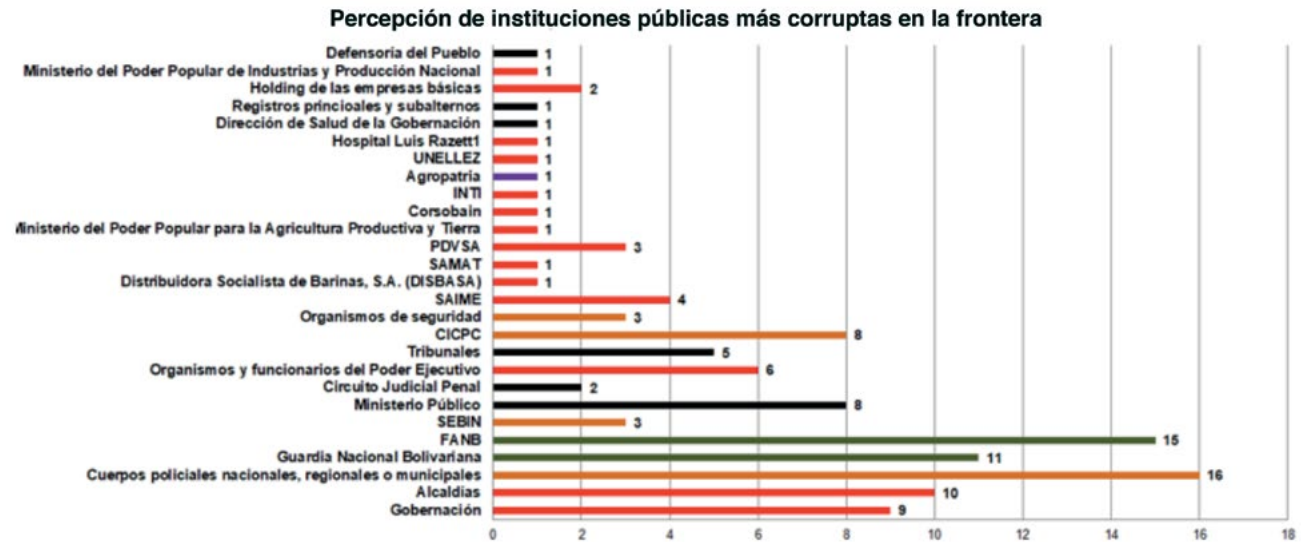
- En transparencia y la rendición de cuentas, hay opacidad y hermetismo en el manejo de información hacia los ciudadanos.
- Se evidencia dependencia política pues las FANB se inspira en la “gesta revolucionaria” y doctrina de Simón Bolívar, así como la ausencia de prohibiciones al personal militar para participar en actividades políticas.
- Ausencia de políticas anticorrupción efectivas, así como de integridad y ética
- Ausencia de un efectivo y permanente control externo e interno.
- Conflicto de competencias con el Ministerio Público y otras instituciones policiales. También entre el Ministerio de Estado para las Nueva Frontera de Paz, entre los componentes de las FANB y los cuerpos policiales (Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas y la Policía Nacional Bolivariana). Al primer organismo lo despojaron de competencias en materia de control de drogas y se ha invadido las que tiene en materia de lucha control y prevención del crimen organizado. Con el segundo cuerpo policial comparte competencias en cuanto al control migratorio, no quedando claro cuáles son las atribuciones es-

pecíficas en esta materia de uno u otro. También hay conflicto de competencias con la Oficina de Fronteras del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores.

- La Oficina Nacional Antidrogas (ONA) se enfoca más en la prevención del consumo de drogas que en la prevención y lucha del tráfico ilícito de drogas y carece de medidas fronterizas.
- Han sido denunciados casos de violación de los derechos humanos por parte de militares en planes de seguridad y protestas.
- Designación de personal, ascensos, calificaciones, méritos. Buena formación técnica. Opacidad en la designación de personal. Incumplimiento de la normativa sobre nuevos ingresos. No se observa capacitación a los funcionarios otorgada por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) sobre la materia de su competencia.
- Incapacidad presupuestaria y de recursos humanos para ejercer sus funciones.
- No existen políticas dentro de la administración aduanera que permitan evitar la corrupción.
- Se hace mucho énfasis en la prevención del delito desde el punto de vista de capacitaciones y charlas educativa, dejando de lado prácticas como el fortalecimiento de las instituciones de control y prevención del crimen organizado.
- Poco número de tribunales con competencia en delitos económicos y fronterizos. No hay presencia de estos tribunales en todos

los estados fronterizos. Falta de independencia del Poder Judicial. Opacidad y hermetismo en el manejo de información hacia los ciudadanos. Inobservancia de las normas constitucionales en el nombramiento de Jueces. Inexistencia de la carrera judicial

- En el Ministerio Público (MP): a pesar de existir una Dirección contra la Delincuencia Organizada, las fiscalías que tienen competencia en esta materia no las tienen de manera amplia, es decir, son especialísimas y están divididas por delitos que pueden encuadrarse dentro del crimen organizado. Sin embargo, solo pudimos observar que el MP ha creado fiscalías contra la legitimación de capitales, tráfico y comercialización de material estratégico y drogas (que tiene un régimen a parte en la legislación nacional), dejando por fuera 18 tipos delictivos.



Fuente: Resultados de estudio de campo realizado entre noviembre 2018 a enero 2019

“Los desechables”

Las afectaciones particulares de estas situaciones revisten una mayor gravedad cuando se incorpora la perspectiva de género. Es así como el 70% de los entrevistados en el trabajo de campo opinó que los delitos en frontera afectan con mayor énfasis a mujeres y niñas. Esto se expresa, principalmente, en la trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual, violaciones o trabajo forzoso, especialmente en las zonas mineras.

En Colombia a los venezolanos sin documentos los llaman “desechables”. Sus familias no pueden confirmar donde están. Christian Krüger, director de Migración Colombia, confirmó en entrevista para el estudio, que los venezolanos con necesidad aceptan trabajos que los colombianos ya no quieren hacer y por salarios inferiores. Así recogieron el café y las flores en 2018. Ronald Rodríguez, de la Universidad del Rosario, completa estos datos. Asegura que también los contratan para recoger hojas de coca y luego los matan. Nadie pregunta por ellos, son desechables.



Migración Colombia, consciente de los abusos y peligros que viven los venezolanos, y para que tengan alguna identificación, activó el 27 de noviembre de 2018 la entrega de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza, que había suspendido a inicios de ese mismo año.

El impacto de estar ilegales en Colombia, por no contar con pasaporte, su informalidad, su desesperación por conseguir trabajo, genera

altos riesgos para los venezolanos, al tiempo que eleva las oportunidades para la corrupción y el abuso, así como la cooptación de estas personas por los distintos grupos irregulares que operan en la zona. La responsabilidad en estos casos es del Saime, porque no garantiza el derecho a la documentación.

Lineamientos para iniciar el cambio

1. Ruptura de los lazos políticos/criminales. Fin de la impunidad.
 - Disminución de las formas corruptas de control del Estado en las instituciones públicas de la frontera.
2. Eliminación de incentivos y de oportunidades de negocio para el crimen organizado.
 - Redefinir el subsidio de la gasolina.
 - Eliminación del control cambiario.
 - Eliminación de control de precios.
 - Cese a la ocupación del territorio venezolano en manos de grupos irregulares.
3. Salud institucional. Leyes y fortalecimiento institucional
 - a. Leyes e instituciones, una gigante tarea por delante:
 - Identificar los procedimientos para atender los delitos en las fronteras.
 - Identificar los cuellos de botellas legales e institucionales para establecer convenios de cooperación institucional entre los países fronterizos.
 - Reactivar y redefinir acuerdos de cooperación entre cancillerías de los países fronterizos.
 - Derogar la Ley de Precios Justos.

- Identificar y verificar las reformas en las siguientes leyes: Ley Orgánica de Drogas, Ley contra la Corrupción, Ley de Contrabando, Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Ley del Estatuto de la Función Policial, Ley Orgánica de Aduanas, decreto de creación del Arco Minero, Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Extranjería y Migración y Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley Orgánica de la Fuerzas Armadas, Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Código Penal y Código Orgánico Procesal Penal.
 - Formular nuevas leyes: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Datos Abiertos, Ley de Protección de Denunciantes, Ley del Cooperador Eficaz/Testigos Protegidos. Ley de Delación premiada. Ley del Arrepentido, Ley de Recuperación de Activos, Ley de Extinción de Dominio, Ley de Lobby, Ley de Responsabilidad de Funcionarios/ Privados relacionados
- b. Fortalecimiento institucional. Análisis y seguimiento de los actores y sus relaciones con el crimen organizado
- Revisar y rediseñar el rol de las alcaldías y gobernaciones
 - Diseñar mecanismos heterodoxos de justicia anticorrupción y anti impunidad.
 - Revisar los roles en la frontera en las siguientes instituciones: Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin), Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), Policía Nacional Bolivariana (PNB), Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT), Oficina Nacional Antidrogas (ONA), Tribunales de Control con competencia en Delitos Económicos y Fronterizos, así como el Seniat
- Fortalecer mecanismos de educación y denuncia.
- c. Órganos de Seguridad y control. Peligroso y prioritario
- Diseñar un organismo de seguridad especializado en fronteras.
 - Depurar los cuerpos policiales y de seguridad.
 - Mejorar la condición socio económica de los funcionarios
4. Sociedad civil: un driver para el cambio.
- Diseñar un Observatorio Nacional de Transparencia y Lucha Anticorrupción.
 - Diseñar una estrategia común de defensa de los derechos humanos en la frontera entre todas las ONG relacionadas.
 - Generar espacios de debates con instituciones como la Iglesia, academias, fundaciones, escuelas y medios de comunicación.
5. Abordaje de los retos del desplazamiento forzoso y los riesgos de género, trata y otras formas de esclavitud moderna
- Diseñar una campaña de difusión para visibilizar la situación de la migración en la frontera.
 - Establecer acuerdos de cooperación con países fronterizos. Trabajo coordinado en tres áreas: desarrollo económico de la frontera, salud institucional y control de grupos armados.
 - Crear Consejos de Protección en alianza con actores de la sociedad civil organizada.

CRÉDITOS

INVESTIGACIONES Y TEXTOS

Mildred Rojas
Coordinadora de Estrategia Jurídica

Jessica Vivas
Coordinadora de Proyectos

Jorge Márquez
Coordinador de Finanzas Públicas

Norma Ferrer
Coordinación de Asistencia Legal ALAC-Dilo Aquí

Yenderzon Bastardo
Coordinador Observador Parlamentario

COLABORADORES ESPECIALES

José C. Ugaz
Asdrúbal Oliveros y Guillermo Arcay
Manuel Sánchez
Juan Francisco Alonso
Pedro Pablo Peñaloza

COORDINACIÓN GENERAL Y EDICIÓN DE CONTENIDOS

Mercedes De Freitas
Susana Pons
Miriam Arévalo
María Fernanda Sojo

COORDINACIÓN GRÁFICA

María Alejandra Domínguez

INFORME CORRUPCIÓN 2018

 [TransparenciaVenezuela](#)

 [@NoMasGuiso](#)

 [nomasguiso](#)

 [Transparencia Venezuela](#)

 [TransparenciaVenezuela](#)